



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
 #EPCPrimeroenAgua

GUIA METODOLOGICA DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA

 <small>EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.</small>	GUIA METODOLOGICA DE PLANEACION ESTRATEGICA	Código: PDE-G012 Versión: 0 Fecha: 31/05/2022
---	--	---

INTRODUCCIÓN

La presente guía es para orientar la elaboración del plan estratégico institucional de empresas públicas de Cundinamarca S.A ESP., así como sus respectivos planes de acción, de acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994 “por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” en la que se disponen los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo para los organismos públicos de todo orden.

Mediante la segunda dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Direccionamiento Estratégico, el Departamento Administrativo de la Función Pública emite los lineamientos para realizar una adecuada planeación estratégica a las entidades públicas; por lo anterior este documento suministra las pautas necesarias para revisar y, de ser necesario, reformular el contexto estratégico, las capacidades y las necesidades de sus grupos de valor con el fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general.

El plan estratégico institucional es el instrumento de planificación que orienta las acciones de la entidad, en éste se determina la misión, visión, objetivos, programas, proyectos y metas a desarrollar, así como los recursos públicos que se ejecutarán durante los próximos 4 años. Este instrumento de planeación está compuesto por: un diagnóstico, los lineamientos estratégicos y el plan de inversiones.

Para el caso de empresas públicas de Cundinamarca este se debe realizar articuladamente con las metas establecidas en el plan de desarrollo de la gobernación del departamento.

 <small>EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.</small>	GUIA METODOLOGICA DE PLANEACION ESTRATEGICA	Código: PDE-G012 Versión: 0 Fecha: 31/05/2022
---	--	---

1. OBJETIVO

Brindar las orientaciones metodológicas para la formulación y seguimiento de la planeación estratégica institucional de empresas públicas de Cundinamarca S.A ESP. (EPC. SA ESP) la cual se actualiza cada cuatrienio teniendo en cuenta los cambios de administración.

2. ALCANCE

Este documento aplica para la formulación y seguimiento de la Planeación Estratégica y Plan de Acción Institucional. Las orientaciones de la guía metodológica deben ser atendidas por todos los responsables de formular y realizar seguimiento al plan estratégico y a los planes de acción.

3. PERIODICIDAD

- El plan estratégico de la entidad se debe realizar por el cuatrienio de la administración departamental, ya que este está articulado con el plan de desarrollo departamental.
- El plan de acción se realiza de manera anual

4. MARCO NORMATIVO COLOMBIANO

Normatividad
Constitución Política De Colombia - Art 339, 340,341
Ley 152 de (1994)
Decreto 111 de 1996
Ley 388 de 1997
Ley 819 de 2003
Ley 1474 de 2011
Decreto 19 de 2012
Decreto 1068 de 2015
Decreto 1081 de 2015
Decreto 1082 de 2015
Decreto 1083 de 2015
Decreto 612 del 2018

5. ASPECTOS GENERALES DE LA PLANEACIÓN

5.1 ARTICULACIÓN DE LA PLANEACIÓN

La planeación debe articularse con todos los niveles de la entidad, con el fin de asegurar el logro de la misión, la visión y objetivos. En la siguiente figura se puede observar el flujo de información que se genera entre la planeación estratégica, táctica y operativa.



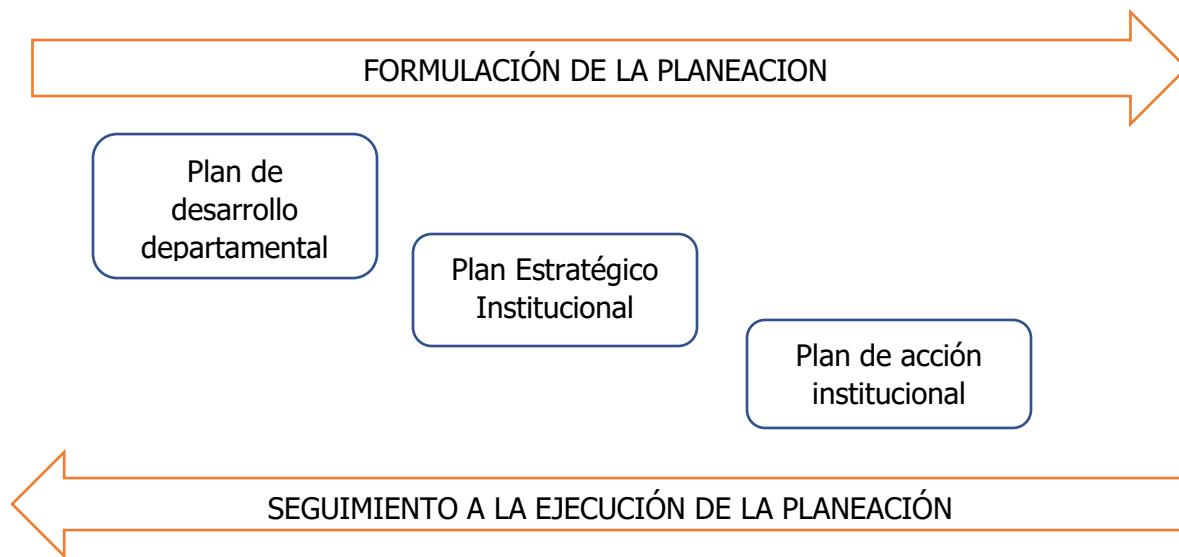
Para el caso de empresas públicas de Cundinamarca SA. ESP., La planeación estratégica inicia desde el análisis del objeto social, el plan de desarrollo departamental, el planteamiento de los proyectos estratégicos, la planeación táctica desde el establecimiento de las metas institucionales hasta el plan de acción anual y finalmente el desarrollo operativo de la planeación se realiza a través de los procesos y procedimientos de la entidad, este proceso de planeación se realiza de manera cuatrimestral ya que debe estar articulado con la administración departamental y las administraciones municipales.

 <p>EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.</p>	<p>GUIA METODOLOGICA DE PLANEACION ESTRATEGICA</p>	<p>Código: PDE-G012 Versión: 0 Fecha: 31/05/2022</p>
--	---	--

5.2 FLUJO DE PLANEACIÓN EN EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA

La formulación de la planeación estratégica institucional se realiza teniendo en cuenta los objetivos y estrategias relacionadas en las metas del plan de desarrollo departamental PDD de la gobernación de Cundinamarca y posteriormente la entidad formula sus propios planes, objetivos, estrategias, metas e indicadores para su posterior seguimiento.

Para empresas públicas de Cundinamarca existen diferentes niveles de intervención en la planeación (Entidad, subgerencia, direcciones, servidores) a nivel sectorial e institucional; caracterizados por una serie de objetivos relacionados entre sí, desde la misión de la entidad, pasando por los objetivos estratégicos y operativos



De acuerdo con la ley 152 de 1994 en su artículo 29. "todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados."

Para empresas públicas de Cundinamarca S.A ESP. Se elabora la presente guía en la cual se establece la metodología para la elaboración del plan estratégico institucional, donde se articulan mecanismos, acciones y recursos, en torno a las

 <p>EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.</p>	<p>GUIA METODOLOGICA DE PLANEACION ESTRATEGICA</p>	<p>Código: PDE-G012 Versión: 0 Fecha: 31/05/2022</p>
--	---	--

necesidades identificadas por los cundinamarqueses y se detalla los pasos que deberán ser tenidos en cuenta para la formulación de su planeación estratégica.

5.3 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Está encaminado en mejorar las condiciones de vida de la población cundinamarquesa, a partir del reconocimiento de las diferencias que se presentan en el territorio, por lo cual en este plan encontramos lo siguiente.

- Establece prioridades y estrategias para la garantía de derechos de la ciudadanía.
- La periodicidad de este plan es cuatrienal, acorde con la administración departamental.
- Determina y prioriza los recursos del departamento para el cumplimiento del objetivo del plan, las grandes apuestas y desafíos por el mejoramiento del territorio.
- Establece lineamientos para la formulación o desarrollo de estrategias a cargo de los sectores de la administración departamental en el mediano y largo plazo.
- El gobernador y asamblea de Cundinamarca aprueban el Plan de Desarrollo Departamental.

5.4 PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Dirige sus esfuerzos hacia el cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la empresa, así como la atención a los grupos de valor y promueve estrategias que permiten avanzar con celeridad en la cobertura urbana y rural de los servicios de acueducto y saneamiento básico, así como las trasformaciones para el manejo empresarial de los mismos, en el plan estratégico institucional se puede evidenciar lo siguiente.

- Identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y las potencializa para mejorar el desempeño institucional.
- Orienta la planeación hacia el logro de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y efectividad, a través de las metas establecidas y la inversión orientada a la atención y al cumplimiento de estas.
- La periodicidad de este plan es cuatrienal, acorde con la administración departamental.

 <p>EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.E.S.P.</p>	<p>GUIA METODOLOGICA DE PLANEACION ESTRATEGICA</p>	<p>Código: PDE-G012 Versión: 0 Fecha: 31/05/2022</p>
---	---	--

- Organiza y articula todas las acciones, la responsabilidad de las direcciones para un periodo de mediano plazo definiendo roles y responsabilidades para el cumplimiento de sus objetivos.
- El plan estratégico queda formalmente aprobado a través de decisión empresarial.

El plan estratégico institucional debe ser elaborado de manera articulada con cada una de las direcciones y aprobado por la junta directiva, en los siguientes capítulos se detallará el proceso para realizar la formulación de la planeación estratégica bajo el marco de referencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

5.5 PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Con respecto a los planes de acción anuales y de acuerdo a la Ley 152 de 1994, Ley 1474 de 2011, el Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG y con el fin de simplificar y racionalizar la generación y presentación de informes estos planes deberán contener los siguientes aspectos:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Estrategias • Metas • Acciones | <ul style="list-style-type: none"> • Productos • Responsables • Cronogramas • Indicadores |
|---|---|

El plan de acción institucional se elaborado de manera articulada con cada una de las direcciones realizando la programación acorde con lo establecido en el plan estratégico y es aprobado por el gerente general a través de la firma del documento.

La formulación de los planes de acción son un componente de la política de planeación institucional de la dimensión de direccionamiento estratégico, en el próximo capítulo se hará referencias a la articulación de los planes, entre otros aspectos.

 EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	GUIA METODOLOGICA DE PLANEACION ESTRATEGICA	Código: PDE-G012 Versión: 0 Fecha: 31/05/2022
---	--	---

6. DESARROLLO DE LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Teniendo en cuenta lo establecido y las herramientas de La dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación. Empresas públicas de Cundinamarca S.A ESP., tiene claridad de su misión, visión, y el horizonte a corto y mediano plazo, de manera que a través del plan estratégico busca orientar su estrategia, la gestión de sus procesos y el uso de los recursos, hacia la satisfacción de las necesidades de los cundinamarqueses y de los demás grupos de valor. Para aumentar la confianza y la legitimidad ante la sociedad

Para lo anterior es importante contar con el contexto de la entidad que favorece la precisión y pertinencia de los Planes, Programas, Proyectos y Procesos resultantes del ejercicio de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se deben tener en consideración los siguientes componentes:

- Misión
- Grupos de valor caracterizados
- Necesidades de la población objetivo
- Planes de desarrollo departamental
- Presupuesto general
- Marco normativo

(Para lo anterior se puede hacer uso de herramientas de diagnóstico como lo son DOFA, PESTEL, PORTER entre otras).

para realizar una planeación estratégica institucional articulada con los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG se debe tener en cuenta la dimensión 2 de dirección estratégico y su política de planeación institucional la cual “permite orientar a las entidades y organizaciones para que establezcan mecanismos que permitan organizar, articular y alinear en forma coherente las acciones y los recursos, en búsqueda del cumplimiento de su propósito fundamental, el logro de los objetivos y metas establecidas dentro de un período de tiempo determinado para la satisfacción de las necesidades de sus grupos de valor y la garantía de derechos que corresponde como entidad pública”.

DIMENSIÓN 2. Direccionamiento estratégico y de planeación

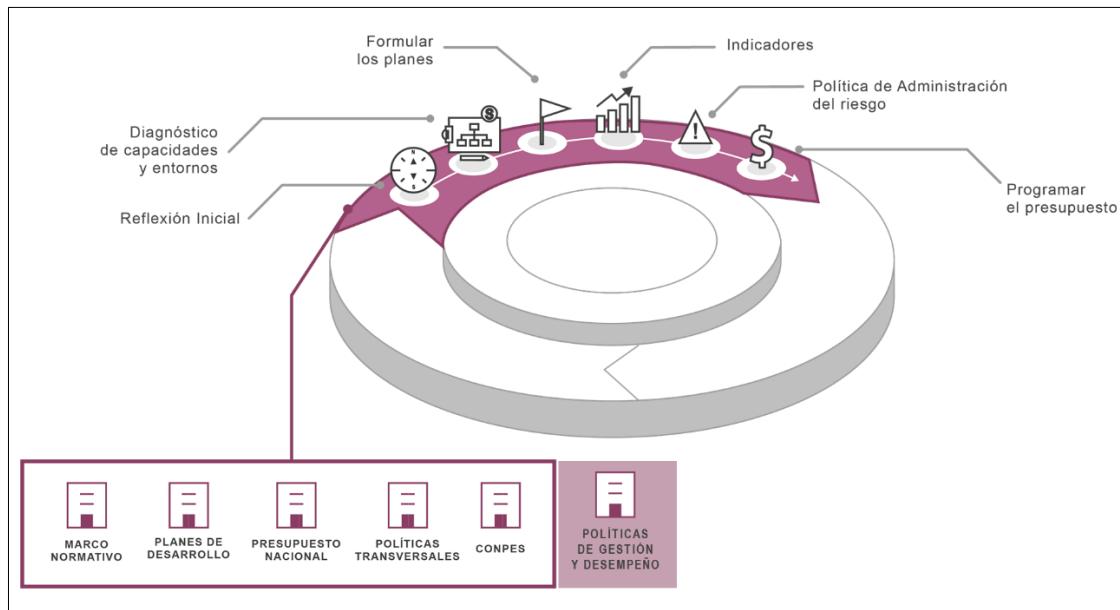


Ilustración 1 Dimensión 2. MIPG

6.1 Reflexión inicial

La formulación del Plan Estratégico Institucional se realiza a partir de un análisis colectivo del objeto social, misión, visión, objetivos y metas que busca la Entidad, haciendo énfasis que para ello es fundamental el análisis de su situación actual (contexto estratégico que determina debilidades, oportunidades, amenazas y fortalezas), teniendo en cuenta las políticas nacionales y las estrategias departamentales, sus funciones, su talento humano, los recursos disponibles, su cultura y clima organizacional, entre otros factores, con el fin de visualizar las acciones futuras y alcanzar satisfactoriamente lo que se propone.

Para este ejercicio, y teniendo en cuenta que existen diferentes metodologías con diferentes enfoques, la entidad y su administración tienen total autonomía para la formulación e implementación de la misma, pero deberán asegurar la existencia de unos mínimos, que son los siguientes:

- Revisar y ajustar los elementos estratégicos: Misión, visión y objetivos estratégicos.

- Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad. Priorizados por el ciudadano.
- Establecer estrategias, metas, indicadores, productos y responsables a cada uno de los objetivos estratégicos (metas PDD y metas propias)
- Descripción de los bienes y servicios que ofrece la entidad.
- Realizar la caracterización de los grupos de valor.

6.2 Diagnóstico de capacidades y entornos

Como se ha mencionado anteriormente existen diversas metodologías y herramientas para realizar análisis de capacidad institucional, como son la Matriz DOFA, PESTEL, PORTER o el Modelo de Madurez de Capacidades (CMM), no obstante, la entidad es autónoma de aplicar los instrumentos que más se adecuen a su capacidad y orientación organizacional.

Entre los principales aspectos a analizar se deben tener en cuenta los siguientes:

- Revisar aspectos externos a la entidad, como su entorno político, ambiental, cultural, económico y fiscal, la percepción, propuestas y recomendaciones en general, frente a bienes y servicios ofrecidos, sus resultados e impactos.
- Revisar aspectos internos tales como el talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional, servicios, recursos disponibles, cultura organizacional, entre otros.
- Identificar el conocimiento de los servidores públicos (formación, capacitación y experiencia) que permitirá la difusión del conocimiento, la generación de proyectos articulados y el desarrollo de los procesos de la organización.
- Identificar el estado actual de la entidad en el uso y manejo de tecnologías de la información para determinar desde el direccionamiento estratégico y la planeación, cómo se desarrollará todo el componente tecnológico de la entidad, a partir de los lineamientos y estándares que establece la Política de Gobierno Digital.
- Analizar el contexto interno y externo de la entidad para la identificación de los riesgos y sus posibles causas, así como retos, tendencias y oportunidades de mejora.

 epc <small>EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.</small>	GUIA METODOLOGICA DE PLANEACION ESTRATEGICA	Código: PDE-G012 Versión: 0 Fecha: 31/05/2022
---	--	---

6.3 Formular planes

Es importante recordar que, para la formulación de la planeación estratégica institucional, se deben cumplir con los lineamientos de planeación estratégica articulada en sus niveles de intervención de tal forma que las metas institucionales aporten al cumplimiento de las metas departamentales y su sumatoria permita el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo departamental.

Con respecto a los planes de acción anuales adicional a lo ya mencionado anteriormente y en cumplimiento del Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, es de vital importancia que la entidad integre y articule los siguientes planes y que sus acciones fortalezcan cada una de las dimensiones y políticas del MIPG y por ende el cumplimiento de los objetivos institucionales de cada entidad.

Planes relacionados con Talento Humano:

1. Plan Estratégico de Talento Humano.
2. Plan de Vacantes. (Aplica para entidades que cuente con personal de carrera administrativa)
3. Plan de Previsión de Recursos Humanos.
4. Plan de Capacitación.
5. Plan de incentivos institucionales.
6. Plan de seguridad y salud en el trabajo.

Planes relacionados con TIC:

7. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI.
8. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
9. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
10. Plan de preservación digital.
11. Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos

 <p>EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.</p>	<p>GUIA METODOLOGICA DE PLANEACION ESTRATEGICA</p>	<p>Código: PDE-G012 Versión: 0 Fecha: 31/05/2022</p>
--	---	--

Otros planes

12. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR.
13. Pan de conservación documental.
14. Plan Anual de Adquisiciones.
15. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
16. Plan de Austeridad y Gestión Ambiental

De acuerdo con las directrices emitidas mediante el Decreto 612 de 2018, los planes integrados deben ser publicados en la página web de cada entidad a más tardar el 31 de enero del año vigente, como lo menciona la Ley 1474 de 2011 en el artículo 74 y en el cual “se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”. Es importante recordar que este plan de acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

6.4 Indicadores y Seguimiento

El seguimiento y la evaluación exigen contar con indicadores para monitorear y medir el desempeño de cada una de las entidades a nivel departamental y de cada una de las direcciones de las empresas públicas de Cundinamarca, estos indicadores se diseñan desde la planeación institucional y deben enfocarse en los productos, resultados e impactos derivados de la gestión.

La evaluación y la planeación son ejercicios que se alimentan entre sí: La primera está condicionada a la definición previa de los resultados esperados durante el periodo y los objetivos institucionales, mientras que la segunda contribuye a definir el punto de partida de la planeación de la siguiente vigencia.

Es importante recordar que la planeación se realiza en cascada (es decir de arriba hacia abajo) y el seguimiento y Evaluación de abajo hacia arriba. (Ver Ilustración 2 Esquema de planeación y seguimiento institucional en cascada)

Esquema de planeación y seguimiento institucional



Ilustración 2 Esquema de planeación y seguimiento institucional en cascada

La dirección de planeación será la encargada de coordinar y liderar la formulación de la planeación estratégica institucional y será la encargada del proceso de seguimiento de la gestión institucional, así mismo todos los servidores públicos deberán velar y trabajar por el cumplimiento de las metas, la entrega de productos y resultados desde las respectivas direcciones.

 <p>EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.E.S.P.</p>	<p>GUIA METODOLOGICA DE PLANEACION ESTRATEGICA</p>	<p>Código: PDE-G012 Versión: 0 Fecha: 31/05/2022</p>
---	---	--

Para esto se deberá tener en cuenta el procedimiento [PDE-Pc063 PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES EMPRESARIALES](#)

7 SOCIALIZACIÓN

Una vez elaborado y aprobado el plan estratégico institucional la dirección de planeación deberá realizar la socialización o todos sus servidores y a las partes interesadas; de igual manera y acorde con la ley de trasparencia (Ley 1712 de 2014) y el decreto 612 del 2018 anualmente se debe publicar en la sección de transparencia de la entidad, el plan de acción de la vigencia y demás planes relacionados en estas normas.